



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 10 de Diciembre de 1987.

ORDENANZA Nº 986

VISTO:

Las atribuciones contenidas en el artículo 2º de la Ley Nº 9666, vigente en esta Comuna por Ordenanza Nº 839 del 23/09/85 y sus modificatorias; Nº 850; Nº 863/86; Nº 879/86; 901/86; 916/86; 933/87; 950/87; 963/87 y 978/87; y,

CONSIDERANDO:

Los índices suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y / Censo, se deberá modificar el monto mencionado en Ordenanza Nº 978 de fecha / 09 de Octubre de 1987;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza Nº 978 de fecha 09 de Octubre de 1987, quedando redactado como sigue: "Fíjase en la su ma de AUSTRALES: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CENTAVOS (A 1.979,22), a partir de la fecha, las cifras topes indi cadas en los artículos 45 y 65 -inciso 9- de la Ley Nº 2439"

Artículo 2º) Pase copia de la presente a Sección Contaduría, a sus efectos.

Artículo 3º) Regístrese y archívese.

ALBERTO EMILIO CAPOCETTI
VICE PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

MARTIN DURAN
TESORERO
DE FOMENTO SAUCE VIEJO

SALVADOR
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

NÉSTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO